



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ARTURO LASES MINA
Registro Federal de Contribuyentes:	LAMA700926PZ9
Domicilio:	AV. PEÑUELAS, VILLAS DEL PARQUE, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76040
Expediente:	LIR2200014/15
Número o folios:	DF/RG/C/00416/2016
Fecha:	09 DE JUNIO DEL 2016
Asunto:	SE LE DETERMINA EL CREDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 15 de agosto de 2016, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 08 de julio de 2016; plazo de quince días que se computo a partir del día siguiente hábil siguiente en que fue fijado el oficio DF/RG/C/00416/2016 del 09 de junio de 2016, en donde se le determina el crédito fiscal que se indica, como Responsable Solidario de la contribuyente PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V., en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicado en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, esto es, del lunes 11 al viernes 15 de julio de 2016, del lunes 1 al viernes 5 y del lunes 8 al viernes 12 de agosto de 2016; cabe mencionar que no se contabilizaron los sábados y domingo, ni los días lunes 18 al viernes 22 y del lunes 25 al viernes 29 de julio de 2016, en virtud que son días inhábiles de acuerdo al artículo 12 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.6 de la quinta resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2016 de fecha 19 de noviembre de 2015; el suscrito procedió a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00416/2016 del 09 de junio de 2016, emitido por el suscrito a nombre de ARTURO LASES MINA en el que se le determina el crédito fiscal que se indica, como responsable solidario de la contribuyente PROTECTO PARTES, S.A. DE C.V.; teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 15 de agosto de 2016; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, regla 2.15.3, párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava, párrafo primero, -fracción I, inciso d-) primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por

...2






conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

RKH/JMA/fjam